

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Período: enero-diciembre 2018

Fecha de elaboración: marzo 2019

2018



ÍNDICE

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN.....	3
II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO	5
III. OPERACIONES VINCULADAS	22
IV. AUDITORÍA EXTERNA	23
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	23
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	24
ANEXO: INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	25

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De conformidad con los Estatutos de Mucap, el Órgano de Dirección está conformada por 6 (seis) integrantes, quienes son nombrados en sus puestos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

b) Información de los miembros del Órgano de Dirección:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en el Órgano de Dirección	Fecha de último nombramiento
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Presidente	29 de febrero del 2016
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Vicepresidente	29 de febrero del 2016
Gerardo Meza Cordero	2-276-591	Director	01 de marzo de 2017
Marco Vinicio Álvarez Amador	3-185-736	Director	01 de marzo de 2017
Jorge López Baudrit	3-182-379	Director	29 de febrero del 2016
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Director	01 de marzo de 2017
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No aplica			

c) Variaciones producidas en el período:

Durante el período 2018 no se dieron variaciones en la conformación del Órgano de Dirección. Asimismo, durante el período 2018 no se dieron retiros de directores del Órgano de Dirección.

d) Miembros del Órgano de Dirección que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

No aplica.

e) Cantidad de sesiones que realizó el Órgano de Dirección durante el período.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, el Órgano de Dirección de Mucap celebró un total de cincuenta y cuatro sesiones (54), de las cuales cincuenta (50) fueron ordinarias y cuatro (4) extraordinarias.

- f) Existencia de las políticas sobre conflictos de intereses, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.**

Mucap cuenta con la Política para Identificar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de intereses y Riesgo Reputacional, la cual se encuentra disponible, para su consulta, en la Intranet de Mucap.

- g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Órgano de Dirección que se hayan aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que regula a las asociaciones mutualistas: "*La asamblea general de la mutual determinará el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas*". Por tanto, con base en dicha disposición, la Asamblea de Asociados de Mucap estableció que el monto de la dieta sea igual al 18% del salario base del Contralor General de la República.

- h) Política interna sobre rotación de los miembros del Órgano de Dirección.**

Los directores de las mutuales son nombrados en sus cargos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, en Mucap no se establece una política de rotación contraria a esa disposición legal.

II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO

a) Comités Técnicos de Apoyo vigentes en Mucap:

a.1. Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección

a.1.1. Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204

- i. *Nombre del comité:* Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204.
- ii. *Cantidad de miembros:* Cuatro (4).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

- a. Revisar y aprobar la normativa aplicada por Mucap, para cumplir con la Ley N.º 8204, su reglamento y normativa conexas.
- b. Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos, en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c. Evaluar el cumplimiento periódico y final del Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- d. Evaluar el contenido del Código de Ética y las actualizaciones correspondientes, previa coordinación de la Oficialía de Cumplimiento con la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, en aquellos aspectos vinculados a la Ley N.º 8204. Dicho documento es aprobado por la Junta Directiva.
- e. Conocer los resultados de la evaluación anual de capacitación del personal, sobre el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- f. Conocer los resultados finales de la aplicación de la Política Conozca a su Funcionario, indicada en el Capítulo X del Manual de Cumplimiento.
- g. Conocer cualquier otro tema relacionado, que sea expuesto por el Oficial de Cumplimiento o integrantes del Comité.
- h. Desarrollar cualquier otra tarea relacionada con su ámbito de competencia, que sea encomendada por la Junta Directiva.

- i. Analizar los resultados de las evaluaciones desarrolladas por la Auditoría Interna, Sugef, Auditoría Externa y adoptar las acciones que correspondan.
- j. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma Auditora o el profesional independiente para la Auditoría Externa, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Sugef 12-10.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204, durante el período 2018.*

No se revela esta información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión N.º 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

a.1.2. Comité de Tecnología de Información

- i. *Nombre del comité:* Comité de Tecnología de Información.
- ii. *Cantidad de miembros:* ocho (8).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

- a. Evaluar el Plan Estratégico de Tecnología de Información en función de su alineación con el Plan Estratégico de Mucap.
- b. Dar seguimiento, al menos semestral, al proceso de ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información y su cumplimiento.
- c. Recomendar las prioridades institucionales para las inversiones en tecnología de información.
- d. Proponer políticas generales de gestión, control interno y seguridad de tecnología de información.
- e. Dar seguimiento anual al proceso de desarrollo y contenido del Marco para la Gestión de Tecnología de Información.
- f. Conocer el impacto de los riesgos de tecnología de información en Mucap y monitorear que la Alta Gerencia adopte medidas para gestionar el riesgo de tecnología de información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.

- g.** Evaluar la propuesta de los niveles de tolerancia al riesgo de tecnología de información definidos por la Administración, en congruencia con el perfil tecnológico y las necesidades de Mucap.
- h.** Proponer el Plan Correctivo-Preventivo para atender las posibilidades de mejora comunicadas por la Auditoría Interna, auditorías externas y entidades supervisoras, sobre la gestión de tecnología de información desarrollada en Mucap.
- i.** Dar seguimiento, al menos en forma semestral, al proceso de ejecución del Plan Correctivo-Preventivo y su cumplimiento.
- j.** Conocer anualmente el Plan de Infraestructura de Tecnología de Información y brindar seguimiento al proceso de su ejecución y cumplimiento.
- k.** Motivar la participación activa de las distintas instancias involucradas en el desarrollo de los planes y proyectos de tecnología.
- l.** Formular estrategias que permitan obtener el máximo beneficio posible de los bienes y servicios internos y externos asociados a tecnología de información y aprovechar los conocimientos y tecnologías avanzadas en materia de *software*, reemplazo o actualización de equipo.
- m.** Velar por el cumplimiento del Reglamento del Comité de Tecnología de Información.
- n.** Analizar las tendencias del sector financiero sobre aspectos tecnológicos, legales y regulatorios.
- o.** Analizar las tecnologías existentes y emergentes, que sirvan de apoyo en la dirección tecnológica para lograr la estrategia de tecnología de información.
- p.** Promover la discusión de las tendencias tecnológicas y el intercambio de experiencias en la Dirección de Tecnología de Información.
- q.** Monitorear las métricas establecidas para el cumplimiento de los objetivos de los procesos del Marco de Gestión de Tecnología de Información.
- r.** Orientar la estrategia de seguridad en tecnología de información para garantizar que corresponde a los requerimientos de la organización.

- s. Analizar los reportes sobre el estado de la seguridad de tecnología de información y validar que éste responde al nivel de seguridad aceptado por la organización.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de Información, durante el período 2018.*
 - 1. *Informes de Gestión del Comité de Tecnología de Información 2017.*
 - 2. *Liquidación Plan de Trabajo 2017 de la Dirección de Tecnología de Información.*
 - 3. *Informes sobre Bitácoras de los Sistemas de Información.*
 - 4. *Avance Planificación Estratégica de Tecnología de Información.*
 - 5. *Plan Estratégico de Tecnología de Información.*
 - 6. *Informe Base de Datos Históricos.*
 - 7. *Informe sobre la estructura de soporte técnico -Mesa de Servicio-.*
 - 8. *Informe Seguridad de la Información.*
 - 9. *Informe de la Auditoría Interna sobre Seguridad de la Información.*
 - 10. *Autoevaluación del Comité de Tecnología de Información*
 - 11. *Informe sobre evento en Centro de Datos Principal.*
 - 12. *Revisión del Reglamento del Comité de Tecnología de Información.*
 - 13. *Oficio de la Sugef sobre ciberseguridad.*
 - 14. *Propuesta de informes a conocer por el Comité de Tecnología de Información.*
 - 15. *Informe Marco de Gestión de Tecnología de Información.*
 - 16. *Informe sobre los Planes de Tecnología de Información.*
 - 17. *Informes de seguimiento a observaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y entes supervisores.*

a.1.3. Comité de Auditoría

- i. *Nombre del comité: Comité de Auditoría de Mucap (CAM).*
- ii. *Cantidad de miembros: tres (3).*
- iii. *Cantidad de miembros independientes: No aplica.*
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

Funciones y responsabilidades

El CAM es responsable, entre otros asuntos de:

- a.** El proceso de reporte financiero y de informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluidos el sistema de información gerencial.
- b.** La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- c.** Proponer o recomendar a la Junta Directiva, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo, conforme los términos del Reglamento sobre Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por las Superintendencias.
- d.** Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e.** Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f.** Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g.** Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. En caso de que el Comité lo considere necesario podrá ejecutar esta función interactuando con el Comité Integral de Riesgos
- h.** Proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno.
- i.** Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- j.** Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a Mucap.
- k.** Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del

auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. Para cumplir con esta responsabilidad, el CAM podrá recibir al Auditor Externo a fin de que exponga directamente los resultados de su auditoría.

- l.** Presentar un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva, así como rendir un informe anual de labores con corte al 31 de diciembre del año anterior, a más tardar al 31 de enero.
- m.** Otras responsabilidades que especialmente se confieren al CAM por iniciativa de la Junta Directiva o por cambios en la normativa relacionada.
- v.** *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2018.*
 - 1.** *Estados Financieros anuales, con corte a diciembre del 2017.*
 - 2.** *Estados Financieros intermedios, con corte a marzo, junio y setiembre del 2018.*
 - 3.** *Informe de Auditoría Interna sobre seguimiento a observaciones del Informe de Efectividad y Confiabilidad de los Sistemas de Información y Procedimientos de Control Interno.*
 - 4.** *Propuesta de modificación del Reglamento de Auditoría Interna.*
 - 5.** *Informe sobre mejora en la normativa interna de la Auditoría Interna.*
 - 6.** *Informe de liquidación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del período 2017.*
 - 7.** *Análisis y aprobación del Plan Estratégico y Operativo de la Auditoría Interna para el 2018.*
 - 8.** *Conocimiento de informes de la Auditoría acerca del seguimiento de compromisos de la Administración sobre administración de personal.*
 - 9.** *Informe de actividades del Comité de Auditoría en el 2017.*
 - 10.** *Resultados de evaluación de gestión de las Auditorías Externas Financiera, de Riesgos y Cumplimiento, período 2017,*
 - 11.** *Análisis de ofertas de Auditorías Externas para la revisión de los Estados Financieros del 2018.*
 - 12.** *Análisis de Estados Financieros Auditados y Carta a la Gerencia del período 2017.*
 - 13.** *Informes de variaciones en los Estados Financieros de Mucap, con corte a diciembre del 2017, marzo, junio y setiembre del 2018.*
 - 14.** *Informes de la Auditoría Interna sobre los siguientes aspectos: estructura de control interno en algunos centros de negocios, diferencias de efectivo, bienes inmuebles inscritos a nombre*

de Mucap, adquisición de cartera de crédito y disponibilidad para la venta de bienes adjudicados.

15. Informes de la Auditoría Interna sobre seguimiento a hallazgos de Auditoría Interna y Auditorías Externas en Tecnología de Información.
16. Evaluación del Comité de Auditoría y autoevaluación de sus integrantes.
17. Propuesta de informes a conocer por el Comité de Auditoría.
18. Informe de avance del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del 2018.
19. Revisión de Política para la Emisión, Aprobación y Publicación de Estados Financieros Intermedios y Auditados.

a.1.4. Comité Integral de Riesgos

- i. Nombre del comité: Comité Integral de Riesgos (CIR).
- ii. Cantidad de miembros: cinco (5).
- iii. Cantidad de miembros independientes: uno (1).
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

Funciones y responsabilidades

La función principal del Comité Integral de Riesgos es la de evaluar cursos de acción y criterios destinados a establecer una composición de los activos, pasivos, flujos y operaciones que busquen los niveles de rentabilidad, sostenibilidad y solvencia compatibles con los niveles de riesgo, los cuales deben ser coherentes con la naturaleza del negocio y las normas vigentes. Por lo tanto, el Comité Integral de Riesgos debe analizar la tolerancia institucional al riesgo.

Son funciones específicas del Comité Integral de Riesgos las siguientes:

- a. Asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Mucap.
- b. Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Administración, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la Mucap, y la interacción y supervisión con el Director General de Riesgos.
- c. Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.

- d.** Recibir informes periódicos y oportunos sobre el Perfil de Riesgo actual de Mucap, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y planes de mitigación.
- e.** Vigilar los niveles de solvencia de la entidad en el contexto del desarrollo de las actividades y negocios actuales y futuros.
- f.** Asesorar y recomendar al Directorio y a la Alta Gerencia cursos de acción que podrían ser tomados con la finalidad de reducir y mitigar los riesgos de tasa de interés, de precios de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones, de tipo de cambio, de liquidez, de crédito, operativos y los demás riesgos a que está expuesta la Institución.
- g.** Recomendar cursos de acción para gestionar tales riesgos, así como proponer límites de exposición a estos riesgos o su correspondiente modificación.
- h.** Analizar las recomendaciones y propuestas efectuadas por la Dirección General de Riesgos, la Administración o las auditorías o entes supervisores a ser aplicadas a los modelos de evaluación, medición y control de los riesgos. Lo anterior con el propósito de ajustar la normativa interna a las nuevas realidades del mercado o a los cambios de la normativa prudencial.
- i.** Recomendar cursos de acción, concernientes a aspectos de riesgo, sobre las estrategias de fondeo y estructura de los pasivos en términos de plazo, modalidad, tasas, fuentes de financiamiento y moneda; haciéndolas compatibles con la estructura de los activos y los límites de tolerancia.
- j.** Analizar los demás aspectos que pudieran incidir en un riesgo cuyo impacto pueda ser económico o de imagen de la entidad ante el Sistema Financiero Nacional o ante el público inversionista.
- k.** Evaluar mecanismos de cobertura e inmunización que el mercado o intermediarios llegaran a ofrecer.
- l.** Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para aprobación de la Junta Directiva. Asimismo, participar activamente en la evaluación de dichos planes.
- m.** Valorar normativa en consulta.
- n.** Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva.

- o. Informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
 - p. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
 - q. Proponer para la aprobación de la Junta Directiva, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de deudores, actuales y potenciales.
 - r. Proponer a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.
 - s. Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Riesgos durante el período 2018.*
1. *Informes de Riesgo correspondientes a los 12 meses comprendidos entre noviembre 2017 y octubre 2018.*
 2. *Análisis Trimestrales de Riesgo con corte a diciembre 2017 y marzo, junio y setiembre 2018.*
 3. *Informes sobre evaluación de gestión del riesgo de legitimación de capitales.*
 4. *Actualización de Manual, Políticas y Reglamento (Manual para el Proceso de Administración Integral de Riesgos, Reglamento del Comité Integral de Riesgos).*
 5. *Aprobación y/o ajustes de metodologías para gestión de riesgos (Política de Alto Nivel de Declaración de Apetito de Riesgo, Metodología para la Gestión de Riesgo Estratégico, Metodologías para Riesgo Operativo y Riesgo de Crédito).*
 6. *Análisis de cambios normativos y aspectos relevantes del Sector.*
 7. *Análisis para seleccionar la firma de Auditoría de Riesgos del período 2018.*
 8. *Conocimiento de resultados de informes de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Auditoría Interna y de la Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.*
 9. *Otros temas de interés analizados en el seno del Comité (evolución de la calidad de la cartera de crédito desde distintas perspectivas, evolución de bienes adjudicados, análisis de crecimiento de la cartera de crédito, seguimiento a la calidad de la cartera de crédito en dólares, rentabilidad ajustada por riesgo, resultados de*

aplicación del Botton Up Stress Testing –requerido por la Superintendencia General de Entidades Financieras-, resultados de pruebas de estrés de liquidez, hoja de ruta para la función de Cumplimiento y análisis de cambios en el valor en riesgo).

10. Informe Anual de Riesgos
11. Evaluación de Comité Integral de Riesgos y autoevaluación de sus integrantes.
12. Propuesta de modificación de informes a conocer por el Comité Integral de Riesgos.

b) Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2018:

El Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3374/2018, artículo 4º, celebrada el miércoles 22 de agosto del 2018, acordó transformar el Comité de Inversiones en la Comisión de Inversiones.

A continuación, Mucap revela la conformación, funciones y temas conocidos por este Comité durante los meses que operó en el período 2018:

Comité de Inversiones

- i. Nombre del comité: Comité de Inversiones.
- ii. Cantidad de miembros: cuatro (4).
- iii. Cantidad de miembros independientes: No aplica.
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

Funciones y responsabilidades

- a. Determinar el procedimiento mediante el cual se efectuarán las inversiones y asignar las responsabilidades de los funcionarios involucrados.
- b. Evaluar en forma periódica las oportunidades de inversión, de conformidad con la información suministrada por el Encargado de Inversiones, quien a su vez recopila los datos suministrados por los puestos de bolsa o, en su defecto, por los emisores. Además, se podrá consultar y considerar la opinión de agentes de bolsa, asesores de inversión, funcionarios de puestos de bolsa, entre otros.
- c. Sesionar válidamente con la asistencia de, por lo menos, tres (3) de sus integrantes, uno de los cuales deberá ser el Presidente del Comité, o su suplente.

- d.** Reunirse como cuerpo colegiado, al menos una vez al mes para evaluar la gestión realizada y las expectativas futuras, con el fin de establecer estrategias de inversión. Sobre estas sesiones deberán levantarse actas en las que se consignen los asuntos analizados y las estrategias adoptadas, con la debida justificación.
 - e.** Sesionar en forma extraordinaria, previa convocatoria gestionada por la Subgerencia Financiera y Gestión de Recursos a los miembros del Comité, cuando proceda. Además, el Comité podrá sesionar en conjunto con el Comité Integral de Riesgos en casos de extrema urgencia o cuando la Gerencia General así lo decida.
 - f.** Dar seguimiento a las emisiones de los instrumentos financieros de Mucap en el mercado bursátil.
 - g.** Sugerir modificaciones y aplicar cuando proceda el Plan de Contingente de Liquidez.
 - h.** Controlar y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Comité.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Inversiones durante el tiempo en que operó en el período 2018.*
1. Revisión de los lineamientos de inversión.
 2. Seguimiento al comportamiento de la cartera de inversiones.
 3. Seguimiento al calce de plazos.
 4. Seguimiento de indicadores asociados a la cartera de inversiones.
 5. Informes sobre riesgos de liquidez
 6. Informe sobre prueba de contingencia de liquidez a diciembre del 2017.

c) Información de los miembros de cada uno de los Comités Técnicos de Apoyo, según el siguiente detalle:

c.1. Comités Técnicos de Apoyo vigentes

Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204

No se revela esta información de conformidad con la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

Comité de Tecnología de Información

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento (5)
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante de Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	19 de diciembre del 2018
Henry Rojas Salazar	1-984-021	Director de Tecnología de Información	19 de diciembre del 2018
Gabriel González Solano (1)	3-376-505	Jefe del Departamento de Sistemas	N.A.
Franklin Chinchilla Orozco (2)	1-1099-266	Jefe del Departamento de Sistemas	19 de diciembre del 2018
Carmen Hernández Rojas	3-300-140	Jefe del Departamento de Gobierno y Seguridad de Tecnología de Información	19 de diciembre del 2018
Roy Diego Chaves Rodríguez	6-338-146	Director General de Riesgos	19 de diciembre del 2018
Gerardo Meza Cordero (3)	2-276-591	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018

Director suplente			
Marco Vinicio Álvarez Amador (4)	3-185-736	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No hay miembros independientes			

Notas:

1. El señor Gabriel González Solano, cédula 3-376-505, dejó de formar parte del Comité de Tecnología de Información, a partir del 02 de marzo del 2018.
2. El señor Franklin Chinchilla Orozco, cédula 1-1099-266, se integra al Comité de Tecnología de Información, a partir del 19 de noviembre del 2018.
3. El señor Gerardo Meza Cordero, cédula 2-276-591, se integra al Comité de Tecnología de Información, a partir del 02 de mayo del 2018.
4. El señor Marco Vinicio Álvarez Amador, cédula 3-185-736, es nombrado como director suplente en el Comité de Tecnología de Información, a partir del 01 de agosto del 2018.
5. En la sesión N.º 3392/2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018, el Órgano de Dirección acordó prorrogar hasta el 31 de marzo del 2019 la actual conformación del Comité de Tecnología de Información.

Comité de Auditoría

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento(4)
Marco Vinicio Álvarez Amador	3-185-736	Representante de Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Jorge López Baudrit	3-182-379	Representante de Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Director suplente			
Ronald Elizondo Campos (1)	3-216-006	Representante de la Órgano de Dirección	N.A.
Gerardo Meza Cordero (2)	2-276-591	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Ignacio Del Valle Granados (3)	1-788-137	Representante de la Órgano de Dirección	N.A.
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No hay miembros independientes			

Notas:

1. El señor Ronald Elizondo, dejó de ser director suplente en el Comité de Auditoría, a partir del 01 de agosto del 2018.
2. El señor Gerardo Meza Cordero, se nombra como director suplente al Comité de Auditoría, a partir del 01 de agosto del 2018.
3. El señor Ignacio del Valle Granados, dejó de ser director suplente en el Comité de Auditoría, a partir del 01 de agosto del 2018.
4. En la sesión N.º 3392/2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018, se acordó prorrogar hasta el 31 de marzo del 2019, la actual conformación del Comité de Auditoría.

Comité Integral de Riesgos

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento (5)
Ignacio del Valle Granados (1)	1-788-137	Representante de Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Marco Vinicio Álvarez Amador (2)	3-185-736	Representante de Órgano de Dirección	N.A.
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	19 de diciembre del 2018
Roy Diego Chaves Rodríguez	6-338-146	Director General de Riesgos	19 de diciembre del 2018
Director suplente			
Marco Vinicio Álvarez Amador (2)	3-185-736	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Jorge López Baudrit (3)	3-182-379	Representante de la Órgano de Dirección	N.A.
Raúl Molina Matamoros (4)	3-252-483	Representante de la Órgano de Dirección	N.A.
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
Mariemilia Chacón González. Número de identificación: 1-674-055			
Fecha de último nombramiento: 19 de diciembre del 2018			

Notas:

1. Don Ignacio Del Valle fue nombrado como director suplente de este Comité a partir del 01 de agosto del 2018 y como miembro titular forma parte del Comité Integral de Riesgos a partir del 01 de octubre del 2018.
2. El señor Marco Vinicio Álvarez Amador, dejó de miembro titular del Comité Integral de Riesgos, a partir del 01 de octubre del 2018 y fue nombrado como director suplente a partir del 19 de diciembre del 2018.
3. El señor Jorge López Baudrit, dejó de ser director suplente en Comité Integral de Riesgos, a partir del 01 de agosto del 2018.
4. El señor Raúl Molina Matamoros, dejó de ser director suplente en Comité Integral de Riesgos, a partir del 01 de agosto del 2018.
5. El Órgano de Dirección en la sesión N.º 3392/2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018, acordó prorrogar hasta el 31 de marzo del 2019, la actual conformación del Comité Integral de Riesgos.

c.2 Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2018:

Comité de Inversiones

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Bernal Allen Chaves	1-796-710	Subgerente Financiero y Gestión de Recursos	14 de setiembre del 2016
Guillermo Chacón Carpio (1)	3-295-111	Asistente de la Jefatura de Tesorería	13 de diciembre del 2016
Yamil Carranza Rojas (2)	1-487-721	Tesorero Financiero	27 de abril del 2018
Liliana Calvo Ramírez	3-228-019	Encargada de Inversiones	14 de setiembre del 2016
Pilar Monge Bonilla	3-328-387	Representante de la Gerencia General	14 de setiembre del 2016
Nombre y número de identificación de los miembros independientes			
No hay miembros independientes			

Nota:

- 1- El señor Guillermo Chacón Carpio, cédula 3-295-111, dejó de formar parte del Comité de Inversiones, a partir del 02 de abril del 2018.
- 2- El señor Yamil Carranza Rojas, cédula 1-0487-0721, se integra al Comité de Inversiones, a partir del 27 de abril del 2018.

d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.

Según lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo vigente para el período en análisis, los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer la competencia y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. En el caso de los Comités Técnicos de Apoyo que cuenten con un miembro independiente, éstos deberán tener grado académico mínimo de licenciatura, con conocimientos, experiencia o estudios en el negocio financiero, bancario o bursátil,

También se revela que el Órgano de Dirección emitió la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, en la que estipula que los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer un perfil de idoneidad adecuado a fin de que puedan cumplir con las funciones derivadas de la gestión de los comités. Dentro de este contexto, deberán considerarse, entre otros, los siguientes aspectos: tener la capacidad suficiente para ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los temas a analizarse en las sesiones de los comités, tener la formación, conocimientos y experiencia suficientes y demostrables para ejercer sus funciones según la naturaleza de los comités, facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el análisis de los temas, a fin de que el comité, como cuerpo colegiado, pueda adoptar sus decisiones.

e) Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración a Miembros del Órgano de Dirección, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia, Auditor Interno y Principales Ejecutivos, vigente en Mucap, los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos nombrados en los Comités Técnicos de Apoyo de la Órgano de Dirección no recibirán remuneración adicional alguna por su participación en las sesiones de estos comités, por cuanto su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos. Solamente se remunera al miembro externo, quien devenga por cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias en que participe, el monto que determine la Gerencia General tomando como referencia el pago efectuado por otras entidades financieras que operan en el país.

f) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.

Según lo dispuesto en la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, los miembros de los comités representantes del Órgano de Dirección serán nombrados por un plazo de dos años. No obstante, con la finalidad de generar el aporte de nuevas ideas y promover nuevas perspectivas, podrán rotar periódicamente.

g) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Se revela que Mucap dispone de la Política para Identificar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Riesgo Reputacional, la cual establece las disposiciones aplicables en Mucap para evitar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses y prácticas generadoras de riesgo reputacional tanto de los miembros del Órgano de Dirección como de la Alta Gerencia, los Comités Técnicos de Apoyo, del personal de Mucap, terceros contratados por ésta bajo cualquier modalidad, y a quienes se postulen para integrar el Órgano de Dirección.

h) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período 2018:

PERÍODO 2018	
Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204	5
Comité de Tecnología de Información	6
Comité de Auditoría	14
Comité Integral de Riesgos	18
Comité de Inversiones	7

III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Mucap no pertenece a un grupo o conglomerado financiero, según se revela en el Código de Gobierno Corporativo; por tanto, la información requerida en este inciso no es aplicable a Mucap.

- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior, con corte al 31 de diciembre del 2018:**

1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
• Créditos otorgados	4,83%	N/A
• Inversiones	1,78%	2*
• Otras operaciones activas	N/A	N/A
• Captaciones a la vista	2,50%	N/A
• Captaciones a plazo	2,45%	N/A
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	N/A	N/A
• Otras operaciones pasivas	N/A	N/A
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
• Ingresos financieros	0,56%	N/A
• Otros ingresos	0,64%	2*
• Gastos financieros	0,17%	N.A.
• Otros gastos	0,21%	2*

* Derivan de la participación accionaria de Mucap en las sociedades Mutual Seguros Sociedad Corredora S.A. y Mutual Leasing S.A.

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

IV. AUDITORÍA EXTERNA

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Para el período 2018 se contrató a la firma KPMG S.A. para auditar los estados financieros de Mucap.

- b) **Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa KPMG S.A. completó en el 2018 su séptimo año consecutivo de efectuar la auditoría de los estados financieros de Mucap.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Durante el año 2018 la firma KPMG S.A. no realizó otros trabajos para Mucap, distintos a los de auditoría externa.

- d) **Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Durante el proceso de la contratación de la auditoría externa se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese. De igual manera, se requiere al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a) **Miembros del Órgano de Dirección, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica este ítem.

- b) **Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Órgano de Dirección u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el período:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

1. Accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica.

2. Programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

VI. PREPARACIÓN DEL INFORME

a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Órgano de Dirección.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, ha sido aprobado en firme por el Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3405/2019, artículo 12º, celebrada el 27 de marzo del dos mil diecinueve.

b) Nombre de los miembros del Órgano de Dirección que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

Según consta en la sesión N.º 3405/2019, se revela que el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Mucap, correspondiente al período 2018, fue aprobado por unanimidad por los integrantes presentes del Órgano de Dirección de Mucap.

a.1. Gerencia General

a.1.1. Existencia de disposiciones sobre rendición de cuentas de la Gerencia General

Conforme lo definido en el Código de Gobierno Corporativo de Mucap, vigente durante el período del presente informe, y como parte de las sanas prácticas de Gobierno Corporativo, la Gerencia General debe presentar cada año, con corte a diciembre, un informe sobre la ejecución de los planes estratégicos y operativos, al igual que de los presupuestos de gastos e inversión y de cualquier otro aspecto que el Órgano de Dirección solicite. Dicho informe fue presentado en el 2018, por la Gerencia General, conforme los plazos establecidos. También, trimestralmente rinde informes sobre el avance en la ejecución de los planes estratégicos y operativos, así como de la ejecución presupuestaria.

Además, la Gerencia General, ha definido que los niveles gerenciales deben informar periódicamente acerca del avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales asignados a cada una de las áreas, generando con ello el respectivo proceso de retroalimentación en estas instancias, el cual se ha ejecutado en forma satisfactoria durante el período evaluado.

a.1.2. Establecimiento de proceso de comunicación formal entre la Gerencia General, el Órgano de Dirección y otras instancias

De conformidad con las funciones del Órgano de Dirección de Mucap, se ha determinado un sistema de información gerencial, mediante el cual se rinde una serie de reportes por parte de la Gerencia General, la Auditoría Interna y los Comités Técnicos de Apoyo, que se constituye en la base para la toma de decisiones de forma oportuna. En enero del 2018, con la finalidad de dar un enfoque más estratégico a los informes que se le remiten, se aprobó una reestructuración de éstos.

De igual manera, las instancias anteriormente mencionadas, podrán presentar ante el Directorio cualquier otra información que consideren apropiada o se requiera, con el objetivo de fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Dicho proceso fue cumplido satisfactoriamente durante el período evaluado.

a.2. Auditoría Interna

a.2.1. Existencia de disposiciones sobre rendición de cuentas de la Auditoría Interna

Como parte de las obligaciones del Auditor Interno, y siempre en un contexto de sanas prácticas de rendición de cuentas, se encuentra la de elaborar cada año, con corte a diciembre, un informe sobre la ejecución del plan anual de la Auditoría Interna, reporte que debe presentarse en enero del año siguiente.

Dicho proceso se ha ejecutado en forma satisfactoria durante el período evaluado.

a.2.2. Establecimiento del proceso de comunicación formal entre la Auditoría Interna y el Órgano de Dirección

Como parte de las funciones de la Auditoría Interna de Mucap, dicha instancia debe comunicar semestralmente ante el Comité de Auditoría los avances en la ejecución de su plan de trabajo anual y también, cuando así lo estime necesario, sobre los informes de evaluaciones llevadas a cabo.

Con la periodicidad definida, la Auditoría Interna presenta un informe de avance de su plan anual y, con corte a diciembre, realiza su liquidación. Dichos informes se presentan al Comité de Auditoría.

Tal proceso se ha ejecutado en forma satisfactoria durante el período 2018.

a.2.3. Independencia de la Auditoría Interna como órgano de supervisión

Con el objetivo de lograr un mejor desempeño de sus funciones y para garantizar la efectividad de la gestión de control interno, Mucap confirma que su Auditoría Interna cuenta con independencia funcional, presupuestaria y de criterio.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo de Mucap, la Auditoría Interna estará bajo la responsabilidad de un Auditor Interno nombrado por el Órgano de Dirección, con la autoridad e independencia necesarias para el cumplimiento de sus funciones, debiendo actuar en observancia de los objetivos y valores institucionales, atendiendo sus deberes de cuidado, de lealtad y cumplimiento de la legislación y normativa aplicables, de conformidad con el capítulo V del Acuerdo 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".

Se revela, con base en los informes emitidos por la Auditoría Interna, que durante el período 2018 no se presentaron situaciones que pudieran violentar la independencia de esta Auditoría como órgano de supervisión.

a.3. Estructura de Gobierno Corporativo

a.3.1. Organigrama de Gobierno Corporativo

A continuación, se muestra la estructura de Gobierno Corporativo de Mucap, con corte al 31 de diciembre del 2018:

